



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a. Sandra Sotillos Crespo (****4683*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Liceras (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 160 m de profundidad, 195 mm de diámetro, situado en la parcela 11 del polígono 2, paraje de Prado Romero, en el término municipal de Liceras (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (3.320 cabezas de porcino de cebo).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,84 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 8.887 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea Almazán Sur (DU-400050).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Liceras (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Liceras (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 2844/2019-SO (ALBERCA AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de enero de 2021.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

208

BOPSO-15-08022021